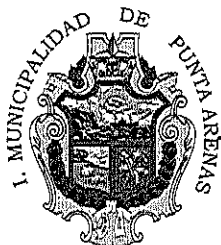




ACTA SESIÓN N° 126 ORDINARIA, DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2016, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
4. SUSCRIPCIÓN CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
5. RENOVACIÓN COMODATO
6. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
7. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 126 ORDINARIA, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2016, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 15:10 horas, se da inicio a la Sesión N° 126 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Angélica Trujillo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Víctor Soto Villegas, Director (S) de Operaciones y Marcelo Velásquez K., funcionario dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos.

Igualmente asisten los funcionarios de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, señores Víctor Lara y Paulino Arellano.

No asisten los concejales señores Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Emilio Boccazzi Campos, da inicio a la sesión, saluda a los asistentes y somete a la consideración del Concejo tres actas de sesiones, las que son aprobadas en los siguientes términos:

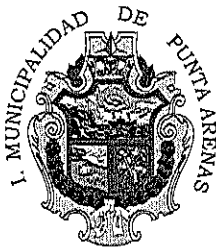
Acuerdo N°1739, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
122	Ordinaria	23.03.2016
44	Extraordinaria	01.04.2016
45	Extraordinaria	01.04.2016

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cedida la palabra, el Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, presenta las modificaciones presupuestarias números 21 y 22, señalando que ambas fueron tratadas en reunión de la citada comisión.

Sometidas a votación ambas modificaciones presupuestarias, se adoptan los siguientes dos acuerdos:



Acuerdo N°1740, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°21 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	419.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	298.-
	TOTAL	717.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	419.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	298.-
	TOTAL	717.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 717.- CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR EL PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EL AÑO 2015, SEGUN OBLIGACIONES N° 1171, 19.02.2015 Y N° 6927, 15.12.2015. LA PRESENTE, AJUSTA LA MODIFICACION N° 2 DEL 15.01.2016.

ANT. OBLIGACIONES PENDIENTES AÑO 2015.

ANT.: 1549

Acuerdo N°1741, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°22 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 22		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	144.495.-
	TOTAL	144.495.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	144.495.-
	TOTAL	144.495.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 144.495.- SUPLEMENTANDO CUENTAS DEL SUBPROGRAMA "0101" GESTION, POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE LA SUBDERE A LOS MUNICIPIOS QUE EJECUTAN EL SERVICIO DE ASEO COMUNAL TOTAL O PARCIALMENTE, A TRAVES DE EMPRESAS EXTERNAS. SEGUN LEY N° 20.882 DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO AÑO 2016.-

ANT. CORREO ELECTRONICO DE FECHA 18.04.2016 SUBDERE.

ANT.: 1550

3. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

El señor **Alcalde** presenta el punto señalando que la Asesoría Jurídica Municipal, a través del oficio N° 10, del 21 de abril de 2016, propone transigir por la suma de \$ 180.000.- con don Smiljan Pavlov Macías, propietario del vehículo marca Honda, modelo Integra, placa patente GPFV-60, al que se le sustrajo una radio CD mientras se encontraba aparcado en el corral municipal.

El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, señala que ha solicitado la instalación de cámaras en la maestranza municipal a fin de evitar los recurrentes robos que se registran en el lugar. Agrega que existen sistemas de cámaras de bajo costo y que a la JCC/atv.



fecha su planteamiento no ha sido atendido. Concluye señalando que por lo expuesto no aprobará la transacción.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, indica que en la maestranza municipal hubo vigilancia privada y que en tal periodo los hurtos aumentaron. Agrega que en el lugar existen cámaras, pero que no llegan a los diferentes puntos. Concluye señalando que la solución es el traslado definitivo de la maestranza.

El señor **Alcalde** solicita al Administrador Municipal que se instruya al Director de Operaciones para que elabore una propuesta con alternativas de solución y, a la vez, que se prepare un informe de las transacciones aprobadas ya que a su juicio los hurtos y transacciones no son recurrentes como se ha señalado, sino que son esporádicas.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, expresa que su percepción es que no son tantas las transacciones propuestas por pérdida de bienes en los vehículos aparcados en la maestranza municipal, pero que se deben hacer los esfuerzos para cambiar las instalaciones a los nuevos terrenos, más considerando que en un predio contiguo se instaló un jardín infantil. Seguidamente plantea que se debe sostener una reunión de trabajo con carabineros para definir en cuáles casos los vehículos deben ser trasladados a la maestranza municipal, ejemplificando que en el caso de los vehículos retenidos a raíz que el conductor no porta licencia, se podría llamar a un familiar u otra personas que se haga cargo del vehículo. Culmina señalando que en otras comunas existen disposiciones que limitan el número de vehículos que ingresan a corrales municipales.

Sometida la propuesta de transacción a la consideración de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1742, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, **don Emilio Boccazzi Campos**, para transigir extrajudicialmente, por la suma de **\$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos)**, con **don SMILJAN BORIS PAVLOV MACIAS**, RUT: **18.903.463-6**, propietario del vehículo marca Honda, Modelo integra, placa patente GPFV-60, el cual mientras se encontraba aparcado en el corral municipal sufrió el robo de radio CD, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 1608

4. SUSCRIPCIÓN CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

El señor **Alcalde** informa que la Secretaría Comunal de Planificación ha solicitado el acuerdo del Concejo Municipal para suscribir con el Servicio de Vivienda y Urbanización, el convenio correspondiente al vigésimo quinto llamado del Programa de Pavimentación Participativa. Para aportar mayores detalles, cede la palabra al Director de la citada dirección municipal, don Luis Antonio González Muñoz.

El señor González informa que se trata de un convenio para la ejecución de los proyectos de pavimentación participativa correspondiente al vigésimo quinto llamado. Agrega que se debe adoptar el acuerdo de suscribir el convenio y, también, el aporte municipal que se encuentra considerado en el presupuesto 2016.

El señor **Alcalde**, somete la propuesta a la consideración de los señores concejales, arribándose al acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1743, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la suscripción del convenio Ad Referéndum**, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena y la I. JCC/atv.



Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución de los proyectos seleccionados para el 25° llamado del Programa de Pavimentación Participativa de la comuna de Punta Arenas, considerando un aporte total municipal de \$82.774.000.- (Ochenta y dos millones setecientos setenta y cuatro mil pesos), monto que se encuentra incorporado en el presupuesto municipal 2016.

5. RENOVACIÓN COMODATO

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, informa que en el año 2010 se entregó a la junta vecinal "Nelda Panicucci", en comodato por 5 años, el equipamiento comunitario ubicado en calle Ernesto Guajardo N° 3113, comodato que se encuentra vencido. Añade que la organización ha solicitado la renovación del comodato a fin de postular a proyectos de infraestructura y que la Asesoría Jurídica Municipal ha informado favorablemente. Propone que la renovación se haga por 10 años y que se considere una cláusula que disponga que la junta vecinal contrate un seguro contra incendios.

Luego de breves intervenciones respecto de la incorporación de una cláusula de contratación de seguros contra incendios, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1744, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba renovar, por un plazo de 10 (diez) años, a contar del 21 de abril de 2015, el comodato otorgado mediante Decreto Alcaldicio N°975 de 25 de marzo de 2010, a la JUNTA DE VECINOS N°50 "ALCALDESA NELDA PANICUCCI BIANCHI", por el equipamiento comunitario ubicado en calle Alcalde Ernesto Guajardo Gómez N°3113, cuyo dominio figura inscrito a fs. 1263 N°2245 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 2008.

Dejase establecido que la organización beneficiada deberá contratar un seguro contra incendio por el inmueble antes individualizado.

ANT.: 1536

6. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

El señor **Alcalde** presenta la solicitud de concesión de bien nacional de uso público para funcionamiento de kiosco efectuada por la señora Viviana Maldonado, precisando que cuenta con informe social favorable como así también informe del Departamento de Rentas y Patentes. Somete la solicitud al pronunciamiento del Concejo, produciéndose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1745, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña VIVIANA DEL CARMEN MALDONADO MALDONADO, R.U.T. N°17.237.876-5**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en la acera norte de calle Briceño, a 25,00 mts. medidos desde Avenida España acera oriente y a 0,80 mts. de la solera norte de calle Briceño hacia el norte, de esta ciudad.

ANT.: 650

7. VARIOS

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega del informe de contrataciones correspondiente al período del 25 de abril al 03 de mayo de 2016, precisando que, para el mismo lapso, el sistema no contenía datos de licitaciones y compras menores. Igualmente, da cuenta de la entrega del informe de Contraloría Regional, correspondiente al seguimiento al informe final N° 748, de 2015, sobre auditoría a los procesos de ingresos propios y control interno en el Cementerio Municipal Sara Braun.

JCC/atv.



Por otro lado, el señor **Alcalde** señala que por acuerdo N° 1612 del Concejo Municipal, se aprobó otorgar una subvención a la Corporación Municipal, por la suma de \$ 892.442.000.-, a pagar en tres cuotas en los meses de enero, marzo y julio de 2016, destinados al pago de remuneraciones e imposiciones del personal del sector educación. Señala que la Secretaría General de dicha corporación, por oficio N° 431, del 02 de mayo de 2016, ha solicitado el anticipo para el mes de mayo de la tercera cuota originalmente prevista para el próximo mes de julio.

Sometida la propuesta a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1746, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°1612 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°116 Ordinaria de fecha 25 de enero de 2016**, que otorgó subvención municipal, para el pago de imposiciones y remuneraciones del Área de Educación, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR**, RUT: 70.931.900-0, por un monto de **\$892.442.000.-** (Ochocientos noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos), estableciéndose que dicho aporte se efectuaría en 3 pagos, en el sentido de **modificar la fecha de pago de la tercera cuota en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	3) \$192.442.000.- el 31/07/2016
DEBE DECIR:	3) \$192.442.000.- en el mes de mayo de 2016

ANT.: 1763

El señor **Alcalde** se refiere al informe de subvenciones presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del oficio N° 177, de fecha 03 de mayo de 2016 y señala que hay requerimientos que deberían canalizarse por la vía de postulación de proyectos al Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC). Da cuenta del estado de avance del citado programa, el número de proyectos seleccionados y los montos involucrados.

Luego de diversas intervenciones referidas a lo tratado en reuniones de comisiones del Concejo Municipal, el saldo disponible en la cuenta presupuestaria para subvenciones y la aclaración que la solicitud efectuada por el Club Deportivo Integración no puede aprobarse ya que la organización no está inscrita en el registro municipal de fondos públicos; el Concejo Municipal adopta los siguientes tres acuerdos:

Acuerdo N°1747, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACION DE GIMNASIA DE PUNTA ARENAS "AGIPA"**, RUT: 75.472.000-K, por un monto de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para destinarlos a la compra de pasajes aéreos para participar en fases clasificatorias y finales de gimnasia en sus diferentes categorías.

ANT.: 1241-1768

Acuerdo N°1748, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE GIMNASIA RITMICA DE PUNTA ARENAS**, RUT: 75.471.900-1, por un monto de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para destinarlos a la compra de pasajes aéreos para participar en fases clasificatorias y finales de gimnasia en sus diferentes categorías.

ANT.: 1264-1768

Acuerdo N°1749, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a CLUB DEPORTIVO LA ACADEMIA**, RUT: 65.104.128-7, por un monto de **\$600.000.-** (Seiscientos mil pesos), para destinarlos cubrir gastos de transporte de delegaciones, pago de arbitraje, compra de trofeos y medallas, adquisición de implementación deportiva y gastos de arriendo de JCC/atu.



gimnasio para el Primer Torneo Internacional de Fútbol que se desarrollará en Punta Arenas, durante el mes de mayo de 2016.

ANT.: 818-1768

Retoma la palabra el señor **Alcalde**, refiriéndose a la cuenta pública realizada en Sesión Extraordinaria del día 29 de abril de 2016 y a la solicitud que le efectuaron algunos dirigentes sociales, en orden a resaltar y exponer las acciones realizadas por el municipio en el ámbito deportivo.

Volviendo al tema de la maestranza municipal actualmente ubicada en Avenida Los Generales, el señor **Alcalde** indica que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales efectivamente entregó al municipio un terreno en el Barrio Industrial para el traslado de la maestranza o corral municipal, el que debe ser habilitado para los efectos, señalando que para concretarlo se requiere de tiempo, pero que se pretende exigir solución inmediata a un problema que lleva más de 15 años. Manifiesta que otro aspecto a evaluar es la forma de traslado de los cientos de vehículos que se encuentran en el corral municipal ya que si en dicho proceso sufren daños, ahí efectivamente se presentarían recurrentes solicitudes de transacción. Prosigue expresando que se ha planteado como tema público el efecto negativo de la actual ubicación de la maestranza municipal para el funcionamiento de un jardín infantil construido en terrenos aledaños, pero que la maestranza estaba desde antes y que igual comentario se podría hacer respecto de las dependencias del ex hospital regional, de propiedad del Gobierno Regional, las que se encuentran abandonadas en un terreno aledaño a la escuela Arturo Prat. Finaliza precisando que hay dos temas que se deben tratar con carabineros: la instalación y funcionamiento de cámaras de televigilancia y el uso de la maestranza o corral municipal para aparcamiento de vehículos, ya que efectivamente en este aspecto se es muy permisivo, manteniendo las dependencias a disposición las 24 horas del día, mientras en otras comunas tienen horarios de apertura y cierre a los que deben circunscribirse el ingreso de vehículos por parte del personal policial.

En otro contexto, el señor **Alcalde**, da a conocer que el Centro Cultural se encuentra en su etapa final y que muy pronto se realizará la inauguración, agregando que lo mismo ocurrirá con las obras de mejoramiento de la Escuela Patagonia.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, se refiere a la agrupación cultura denominada El Árbol, señalando que según la Directora de Dirección Regional de Bibliotecas, Archivos y Museos, esta agrupación se reacomodará en el Centro Cultural Municipal próximo a inaugurarse.

Al respecto el señor **Alcalde** indica que el Centro Cultural se ha construido con fondos públicos y que en su momento se dará espacio a las organizaciones culturales. Añade que se ha contactado con los funcionarios señores Jorge Carvajal y Mauricio Bahamonde, quienes le entregarán un informe de las actividades que realizaban los integrantes de tal agrupación, para posteriormente otorgarles la acogida que corresponda de acuerdo a la modalidad del reglamento de funcionamiento del Centro Cultural.

El **concejal** señor **José Aguilante**, considera que es legítimo aplicar un sistema de administración relacionado con los espacios municipales.

En el mismo orden de ideas, el señor **Alcalde** señala que los señores Jorge Carvajal, Mauricio Bahamonde, Jorge Risco, Javier Canales y Marcos Bahamonde; se desempeñarán en distintas especialidades genéricas en el Centro Cultural.

Sobre el punto, el **concejal** señor **Mario Pascual** plantea que se debe tener cuidado porque no es lo mismo ser artista que ser gestor y sugiere verificar si las personas nombradas tienen la suficiente capacitación para gestionar este tipo de centros culturales.



El **concejal** señor **Juan José Arcos** manifiesta que hay centros culturales que pertenecen a partidos políticos. Añade que considera que no es correcto que se efectúe un traspaso en el recinto cultural municipal para que sea utilizado por el partido comunista.

Prosigue el **concejal** señor **José Aguilante** requiriendo que exista mayor acuciosidad respecto de los títulos de gestión cultural para que en el momento de la selección sea un factor determinante. De igual modo, sugiere se realicen llamados a concurso, de tal manera que se presenten varias alternativas para elegir a las personas más idóneas. Continúa enfatizando en otros aspectos de orden cultural, como que se debiera dar prioridad al pronto funcionamiento de la fundación de cultura, a fin de analizar la forma en que se reasignarán las responsabilidades, como así también respecto de las reparaciones que requiere el Teatro Municipal, cuyo funcionamiento está suspendido.

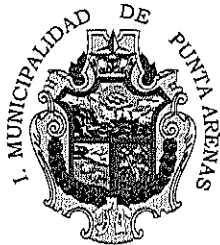
En similar contexto, destaca el trabajo realizado en la redacción de los estatutos de la Corporación Deportiva Municipal e indica que se ha logrado un gran avance con la colaboración de la Asesoría Jurídica Municipal y de todos los que han colaborado. Finaliza proponiendo generar un comité consultivo para presentar los estatutos a distintos estamentos del deporte comunal y, posteriormente, elegir el directorio consensuado.

El **señor** Alcalde propone extender la sesión por media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1750, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continúa el **concejal** señor **Aguilante**, haciéndose parte de una carta presentada por doña Paulina Barrientos Concha y doña Victorina Leiva Miranda, ambas de profesión odontólogas, quienes señalan que desde el mes de junio del 2004 se han desempeñado como odontólogas en el programa "Más Sonrisas para Chile", desarrollado por el Ministerio de Salud a través del Servicio Nacional de la Mujer, para entregar atención odontológica a las mujeres del país. Indica que con fecha 29 de abril del 2016, a las 22:19 horas, mediante correo electrónico, se informó a tales odontólogas, por parte del doctor Jorge Jiménez Rojas, coordinador odontológico de la Corporación Municipal; la no renovación de sus contratos a honorarios, poniéndoles fin a partir del 30 de abril. Añade que las profesionales fueron avisadas de una noche para otra y que las razones esgrimidas por el coordinador, que ponen fin a este contrato, son (lee textualmente documento que porta): "por presión desde la autoridad comunal, razones políticas y contratación solo de varones". Finaliza haciendo entrega del documento al señor Alcalde, solicitando que se recabe información que permita conocer las razones por las que se produce el despido.

El señor **Alcalde** manifiesta que lamenta conocer estas situaciones en forma tan improvisadamente, en una sesión de Concejo, agregando que si le llegaran antes las resolvería. Precisa que se enteró del tema porque están en la sala las madres de las dos jóvenes, con las que conversará a continuación de la sesión, pero que el conducto regular es recurrir al alcalde, porque si no se causa una alarma innecesaria. Recalca que no se trata de funcionarias municipales sino de la Corporación Municipal y que no se puede enterar de todo, ni ser culpable de todo. Continúa señalando que si él no resuelve algo cabe recurrir al Concejo, pero que primero se debe recurrir a la autoridad ejecutiva porque si no se causa un daño enorme, primero porque se le deja como el malo de la película. Reitera que estas situaciones deben siempre plantearse al alcalde y agrega que en la mañana de hoy firmó un contrato de honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la contratación de Victorina, por lo que si tuviera un sesgo político lo tendría en el municipio y en la Corporación Municipal.



Finaliza expresando que solicitará al funcionario de Recursos Humanos de la Corporación Municipal, don Víctor Lara, que le haga llegar la información y que hoy todos los ánimos están crispados, incluso hablándose del cobro de “diezmos”, habiendo caído el respeto a lo más bajo, respeto que debe ser para ambos lados.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante** señalando que la carta no está dirigida al alcalde.

Prosigue el señor **Alcalde** indicando que se lanzan cosas y, dirigiéndose al concejal Aguilante, expresa que trae una carta, la señala y queda en el acta, por lo que debe hacer sus descargos, porque no tiene nada contra las profesionales a las que no conoce.

En el mismo contexto, el **concejal** señor **Vicente Karelovic** da lectura a un mensaje enviado por el Dr. Jorge Jiménez, coordinador odontológico de la Corporación Municipal, a doña Paulina Barrientos y señala que al día siguiente del despido se nombran a dos profesionales varones para desempeñar esos cargos. Recalca que se trata de una discriminación absoluta de la que el alcalde tiene que tomar conocimiento. Añade que por los nombres de los nuevos profesionales que reemplazarán a las odontólogas, estos tienen cognación, uno con un senador y el otro con un alcalde de una comuna rural, llamándose uno Bianchi y el otro Ritter. Finaliza solicitando que se ceda brevemente la palabra a la Sra. Corina Concha, madre de Paulina Barrientos.

Sin uso de micrófono, las madres de las odontólogas Barrientos y Leiva, señalan que prefieren hablar con el alcalde al término de la sesión de concejo.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** consultando si el alcalde estaba en conocimiento del tema y si los profesionales recientemente contratados son parientes del senador Carlos Bianchi y del alcalde de la comuna de San Gregorio, Ricardo Ritter.

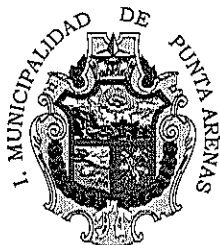
Responde el señor **Alcalde** afirmando que ignoraba esta situación y que se enteró al ingresar a la sesión de Concejo.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, expresa que comparte la preocupación respecto del caso expuesto. En otro orden de temas, se refiere a una información publicada en el diario La Prensa Austral, respecto de los cometidos de los concejales, añadiendo que hay otras autoridades que viajan con frecuencia y a las que no se le hace mayor seguimiento. Refiriéndose a un viaje que realizó a España, señala que el concejal Aguilante no ha asistido a las comisiones de medioambiente donde se expuso sobre el tema, como también en sesión de Concejo Municipal y en sesión del Consejo de la Sociedad Civil. Expresa que se solicitaron formalmente reuniones al Consejo Regional de Magallanes, al Intendente Regional y a la Unión Comunal de Juntas Vecinales, porque como comisión de medio ambiente del Concejo Municipal, se cuenta con una propuesta en la que han estado trabajando, la que tiene relación con la nueva licitación sobre el manejo del vertedero municipal. Indica que las cartas enviadas al Gobierno Regional aún no han sido respondidas.

En el mismo contexto, el **concejal** señor **José Aguilante** aclara al concejal Pascual que en cuanto al viaje a España, en ningún momento puso en duda el trabajo realizado.

Parece que se entendió mal, responde el **concejal** señor **Mario Pascual**.

Interviene el señor **Alcalde** manifestando que el día lunes 09 de mayo de 2016, tendrá una reunión con personas de Asturias, reunión a la que invita a todo el Concejo Municipal. Expresa que comparte la opinión del concejal Pascual, al referirse a la poca disposición del Gobierno Regional frente a las iniciativas presentadas por el municipio. Concluye señalando que el informe del cometido realizado por el concejal Pascual a España, se presentó en una sesión de Concejo Municipal.



El **concejal Mario Pascual**, refiriéndose a la fundación Daya (precursora del proyecto de cultivo de cannabis con fines medicinales), señala que no tratándose de un tema de valores, distintas personas a nivel de medios de comunicación o redes sociales han tratado de llevar la discusión a ese campo. Si se está por el bien o el mal, si se está por el dolor del otro o no, lo que no es el tema. Expresa que por situaciones que no dará a conocer, como padre conoce el dolor, pero que no tiene que ver con eso y que tampoco tiene que ver con el consumo recreativo de marihuana. Precisa que lo que le preocupa es el uso medicinal de cannabis, especialmente cuando se trata, por ejemplo, de pacientes menores de edad que tienen epilepsia refractaria o epilepsia de difícil manejo. Informa que escribió a la jefa del cuerpo médico de la Fundación Daya porque de lo que se está hablando es de cerebros vulnerables, palabra que, indica, sacó de la experta en epilepsia refractaria en Chile, quien dice que no hay ningún estudio que avale nada y que efectivamente son cerebros vulnerables con los que se va a trabajar. Continúa refiriéndose a la Dra. Kuester y señala que es la única médico neuróloga de la Fundación Daya, añadiendo que las sustancias que hoy se están utilizando son artesanales. Plantea a modo de pregunta si se sabe cuáles son los compuestos de estas sustancias, luego de lo cual recalca que estas sustancias no solo usan cannabis sino alcohol etílico y se entrega a menores de edad. Expresa nuevamente a modo de consulta cuáles son las dosis y cuáles son los componentes de más de 70 cepas que hay de cannabis que se le está entregando a los niños y niñas, qué es lo que se le está entregando. Se responde señalando que nadie lo sabe.

El señor **Alcalde** consulta qué pasa en el caso de las personas que tienen artritis o fibromialgia.

Responde el **concejal** señor **Mario Pascual** señalando que nadie lo sabe.

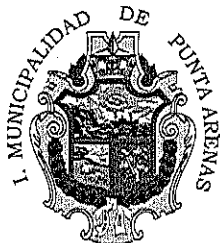
El señor **Alcalde** señala que formuló la pregunta porque muchas personas con problemas de salud severos recurren al aceite de cannabis.

Continúa el **concejal** señor **Mario Pascual** indicando que la Dra. Kuester no le ha respondido y que ningún médico especialista de la región ha sido consultado. Agrega que ha habido una o dos reuniones con el jefe del Área de la Salud, pero que este tipo de pacientes no son del sistema de atención primaria, sino que de secundaria. Expresa que quiere que se contextualice qué se está ofreciendo porque al principio se dijo que se entregaría tratamiento a 200 pacientes de la comuna, cosa en la que todos creyeron, quizás siendo ingenuos o pecando al no ser un poco más exhaustivos en la investigación. Seguidamente se refiere al cronograma de la Fundación Daya, señalando que considera los siguientes pasos:

Carta compromiso: firma convenio, solicitud de permiso de cultivo al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), inicio de preparación de terreno, resolución del SAG, inicio de plantación, cosecha, elaboración de fitofármacos. Al respecto señala que se está elaborando un medicamento sin hacer estudio, lo que le resulta extraño.

Distribución de medicamentos: Después de la distribución de estos, inicio de estudios clínicos. Acota que esto implica que se entregará medicamentos a personas sin haber hecho los estudios clínicos.

Continúa leyendo un documento que precisa corresponde a lo señalado por el departamento legal de la Municipalidad de Concepción: "respecto a los fines perseguidos - hace presente la jurídica - que lo que aprueba el SAG es el cultivo, la siembra, la cosecha, incluso bajo su supervisión y del IPS, la ceración del aceite, pero está prohibido por la legislación chilena el entregar medicamentos". Agrega que, por lo tanto, si se aprueba el convenio con la Fundación Daya, que señala expresamente la entrega de un medicamento, se caería en una ilegalidad. Plantea que hay un dictamen de Contraloría y que lo que haría el municipio es aportar para crear un medicamento. Continúa planteando que los padres deben saber que sus hijos no van a recibir un tratamiento, que serán conejillos de india de un tratamiento porque todavía no hay tratamiento y que cuando haya estudio clínico ahí se sabrá. Expresa que la Fundación Daya ni siquiera sabe cuantos niños hay con problemas de epilepsia refractaria en Magallanes porque no se han



acercado a los especialistas. Insiste en que no se trata de un tema valórico, pero que los padres o los adultos deben saber que van a recibir un medicamento que nadie sabe qué tiene: hojas, flor, thc, etc. Reitera que no se sabe qué van a recibir, con qué se mezclará, si los efectos serán positivos o negativos y que cualquier laboratorio paga por ser conejillo de indias, como en las cárceles de Estados Unidos donde se propone a los reos ser conejillo de indias y si sale vivo del experimento queda libre, si muere, muere y muchos apuestan a eso.

Prosigue planteando interrogantes tal como si el municipio puede financiar proyectos que van a ser ejecutados fuera de la comuna y señalando que antes de que haya un estudio clínico no habrá medicamentos y se les pretende dar a los niños en la comuna, siendo el municipio responsable de eso. Agrega que en facebook una de las voceras le planteaba a una persona que hierva 50 gramos de hojas o de flor de marihuana más uno o dos litros de alcohol etílico, cosa que estima gravísima porque técnicamente lo está recetando pero qué pasa si ese compuesto se le da a un niño. Seguidamente consulta a nombre de quién quedará la patente de ese medicamento después de que veinte municipios lo financien, si del laboratorio Knopp o de los municipios, quién cobrará después por la venta de esos medicamentos, ya que ello no se refleja en el convenio. Finaliza solicitando al alcalde que el tema se defina en la semana subsiguiente, oportunidad en la que podrá estar presente y argumentar.

El señor **Alcalde** manifiesta que las decisiones importantes se determinarán cuando se encuentre el Concejo Municipal en pleno, aunque enfatiza en la responsabilidad que cabe a cada uno para dar quórum, refiriéndose al cometido que tres concejales realizarán en semana venidera.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante** señalando que hubo una propuesta en orden a que se hagan las consultas pertinentes a las Unidades de Asesoría Jurídica y de Control. Sugiere enviar un oficio a la Fundación Daya porque en primera instancia lo que se realizó fue adoptar un acuerdo que daba cuenta de una declaración de intención. Reitera oficiar a la Fundación Daya para que clarifique lo que efectuará con los recursos que solicita.

Responde el señor **Alcalde** indicando que harán todos los requerimientos posibles.

El **señor** Alcalde propone extender la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1751, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, expresa que el tema de la Fundación Daya está siendo tratado desde el mes de abril del año 2015 y aclara, explicando que lo hace para que no se confundan las cosas y no quede la duda, que tal fundación no entrega aceite y que al día de hoy no entrega nada, ya que se está trabajando en este proyecto que incluye veinte municipalidades. Recalca que no se entrega aceite artesanal y que por lo mismo pasa por un laboratorio, por la visación de la Universidad de Valparaíso, la que informará todo lo que contiene, como así también la aprobación o desaprobación del fármaco. Manifiesta que lo que se hace con el dinero está especificado en el proyecto que él entregó, con el costo y cartas Gantt. Finaliza mencionando que hay un atraso respecto de los plazos previstos, pero que obviando la fecha, en el documento se precisan los montos, fecha, terreno, semilla, etc.

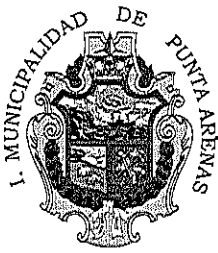
El señor **Alcalde** solicita que haya precisión en los antecedentes por tratarse de un convenio bastante largo y que muchas veces tienden a confundir. Reconoce la importancia de estos recursos, señalando que son equivalentes a los del proyecto de la farmacia popular, por tanto sugiere traer mayor información al respecto.



Hace uso de la palabra el **concejaj** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, quien señala que hace dos años el Partido Regionalista de Magallanes hizo una propuesta al señor Intendente Regional, sobre un sueldo mínimo diferenciado para Magallanes, propuesta que implica un bono para Magallanes que significaría un 50% adicional en el sueldo mínimo y la posibilidad que aquellas empresas que no puedan pagar este sueldo mínimo aumentado, opten por disminuir la jornada laboral a 25 horas con un programa piloto que se asemeja mucho a los países nórdicos, lo que permitiría aumentar la productividad y, además, daría más tiempo a los trabajadores con su familia. Añade que se hizo otra propuesta al Intendente Regional sobre las pensiones, porque los pensionados y jubilados lamentablemente están falleciendo y como los fondos del INP son solidarios, esos fondos no se están reinvertiendo en previsión sino que se están reutilizando en otros fines del Estado. Precisa que lo que los regionalistas plantearon fue capturar esos fondos, mantenerlos para que en Magallanes se pueda llegar a una pensión asistencial mínima que sea equivalente al sueldo mínimo, de manera que hubiera por lo menos algún grado de decencia, porque hoy día la situación es prácticamente insostenible, ya que en Magallanes llegar a la tercera edad es una condena a ser pobre. Señala que no hay forma que con el actual sistema de pensiones se pueda optar a una vejez digna, por lo que se hizo una propuesta bastante lógica, con un sistema tripartito de cotizaciones donde cotizaba el trabajador pero por otro lado, había un incremento temporal que estaba programado en un 1% por cada año para tratar de llegar al 20% de cotizaciones y también estaba considerado que hubiera un aporte extraordinario equivalente al sueldo mínimo por cada trabajador por parte de la empresa y otro del Estado, lo que en definitiva es traspasar los recursos correspondientes al Decreto Ley 889. Señala que a dos años de haber hecho la propuesta, todavía no se recibe ni una miserable carta del Intendente.

En otro contexto, se refiere al funcionamiento de un sistema de rescate en el hospital de Punta Arenas y señala que el tema se viene planteando desde hace dos años, habiéndose sostenido hace más de seis meses reuniones con el Intendente, quien prometió que se iba a contratar un sistema de helicópteros de rescate. Manifiesta que Magallanes es la región del país que más islas posee y tal vez la que más tiene en el mundo. Asegura que cualquier país que tenga un sistema con tantas islas como Magallanes, cuenta con helicópteros médicos de rescate. Señala que la clínica Las Condes de Santiago lo tiene, que las regiones cuarta, quinta y sexta, que no tienen la cantidad de islas que hay en esta región, también cuentan con este sistema de rescate, pero que el hospital de Punta Arenas no lo tiene y que lo ocurrido el pasado fin de semana en Porvenir ya no tiene nombre, donde una persona acuchillada tuvo que esperar siete horas para que se hagan los papeleos de aero evacuación. Se pregunta dónde queda la prioridad de la vida y reitera que el tema se habló con el Intendente hace más de seis meses atrás, comprometiéndose la autoridad con una solución antes de fin de año. Expresa que se reunió con don Miguel Ruiz, padre de Roxana Ruiz Rojo, quien falleció en el hospital de Porvenir, joven que falleció embarazada. Prosigue manifestando que respeta a las personas que tengan opción por la Nueva Mayoría, pero que le dio pena cuando la Presidenta de la República hablaba de su opción preferencial por la salud. Al respecto se pregunta qué opción preferencial por la salud, si no se cuenta con oncólogo, no se tiene especialistas médicos, no hay solución a la falta de médicos, no se cuenta con un helicóptero en la región que tiene más islas de Chile, cómo hacer aero evacuaciones. Plantea que para las Torres del Paine, para los turistas, con seguros médicos, sí hay un helicóptero permanentemente, las veinticuatro horas. Estima que la prioridad del gobierno es disponer de un helicóptero las veinticuatro horas para los turistas que visitan Torres del Paine, pero que si un pescador sufre de una apendicitis en alta mar, que se muera, tal como a un trabajador de una pesquera que lo acuchillan, que se muera.

Señala que así como el Consejo Regional de Magallanes se toma la palabra para criticar al municipio, así él hace esta crítica de manera muy fuerte, porque Punta Arenas necesita tener una base de helicópteros destinados específicamente a la salud, ya que no puede ser que se tenga que pedir apoyo a otra institución como la Fuerza Área, que puede tener muy buena disposición, pero que tiene otro funcionamiento. Recalca que



debe darse una solución y que hubo un compromiso del Intendente Regional, estando él presente cuando se adoptó el compromiso de solucionar el tema, pero que han pasado más de seis meses y no hay solución.

Interviene el señor **Alcalde** señalando que hubo una propuesta por parte de la empresa regional Aerovías DAP, para disponer de un sistema de rescate en la región, no solo para el área del turismo sino que para cualquier persona que viva en la región. Resalta que DAP es una empresa de prestigio que trabaja en la alta minería y que ha demostrado su capacidad en la Antártica, con vuelos difíciles, estando siempre a disposición para que en Magallanes se implemente un sistema de rescate aéreo. Considera que se debe presionar y sugiere invitar a Aerovías DAP para que pueda exponer en una sesión de Concejo Municipal. Termina mencionando que conoce parte de las presentaciones que esta empresa ha realizado y que sería importante que desde el municipio se impulse una política regional.

En el mismo contexto, el **concejal** señor **Juan José Arcos** propone oficiar al Intendente Regional para que cumpla lo que prometió y señala que quiere colocar al Intendente frente a sus propios dichos, que quiere que cumpla sus promesas porque en definitiva, muchos son los habitantes de esta comuna que por motivos laborales están en distintas islas o zonas, los que a veces mueren por no poder llegar a tiempo a Punta Arenas. Reitera que resulta preocupante que para los turistas internacionales hay un helicóptero en la comuna de Navarino y otro que pone la Corporación Nacional Forestal en Torres del Paine. Se pregunta si los turistas son ciudadanos de primera categoría y los ciudadanos de la comuna son de segunda categoría, como así también por qué no pueden tener el derecho de tener un helicóptero de rescate. Nuevamente solicita oficiar al Intendente Regional y solicitarle que dé claridad respecto si cumplirá su palabra y concretará la habilitación de un helipuerto con un helicóptero de rescate equipado en el Hospital Clínico de Magallanes, de modo que preste servicio a todas las islas que están alrededor, porque son muchos los habitantes de esta comuna los que trabajan en islas. Finaliza recalcando que le preocupan los pescadores y que está pendiente la construcción del mural de los pescadores fallecidos, muchos de los cuales fallecieron por cosas tan simples como una apendicitis porque no llegó ningún helicóptero a efectuar el rescate.

El señor **Alcalde** reitera que se puede invitar a la empresa Aerovías DAP para una próxima sesión del Concejo Municipal, como así también, por el tema portuario, invitar al gerente de la Empresa Portuaria Austral, EPA. Finaliza señalando que se oficiará al señor Intendente Regional, por las inquietudes planteadas durante el punto "varios" de la presente sesión.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, pone término a la Sesión N° 126 Ordinaria del Concejo Municipal de Punta Arenas.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:55 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ALUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS